

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2669634

#### EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Notario Público Interino de la 7ª Notaría Santiago, Agustinas N°1161, entepiso, Certifica: Por escritura pública de 01/07/2025 ante mí: NICOLE ADRIANA TURRA VÁSQUEZ, chilena, soltera, cirujana dentista, con domicilio en las naciones cero mil seiscientos, comuna de Maipu, Región Metropolitana; y PAULA ANDREA ORTIZ DE ZÁRATE GONZÁLEZ, chilena, soltera, cirujana dentista, con domicilio en pasaje el tesoro, comuna de Maipu, Región Metropolitana, mayores de edad, constituyeron una sociedad por acciones conforme a lo preceptuado en el párrafo ocho del Título Séptimo del Libro Segundo del Código de Comercio, la que tendrá el siguiente estatuto social: NOMBRE: El nombre de la sociedad será "Turra & Odz Dental y Estética SpA", sin perjuicio se usar el nombre de fantasía o sigla comercial de "AMAZING DENT SpA", pudiéndola usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante Bancos, instituciones financieras y ante cualquier organismo públicos o privado.- DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales que puedan establecerse en el resto del país o en el extranjero para lo cual estará expresamente facultada.- OBJETO: El objeto de la sociedad será el realizar por cuenta propia o ajena, en el territorio nacional o extranjero, las siguientes actividades: La prestación de servicios odontológicos generales y especializados, atención dental infantil y de adultos, procedimientos de estética orofacial tales como masoterapia, aplicación de toxina botulínica, bioestimuladores, hilos tensores, lipopapada enzimática y otros tratamientos médico-estéticos autorizados. Asimismo, podrá realizar actividades complementarias, tales como la comercialización de productos de cuidado dental y estético, capacitaciones, y todo acto lícito relacionado con la salud bucodental y estética facial. ; y todo negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con este cometido, pudiendo efectuar todas las actividades que estén relacionadas, directa e indirectamente, con este giro; y cualquier otro negocio o actividad que los accionistas estimen conveniente. CAPITAL: El capital de la sociedad, ascendente a un millón de pesos, a que se refiere el artículo sexto de los estatutos, dividido en cien acciones, de una misma y única serie y sin valor nominal; a) se suscriben cincuenta acciones íntegramente por doña NICOLE ADRIANA TURRA VÁSQUEZ, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social y cincuenta por ciento de las utilidades que paga en este acto en dinero en efectivo la cantidad de quinientos mil pesos, ya ingresado a caja social; b) se suscriben cincuenta acciones íntegramente por doña PAULA ANDREA ORTIZ DE ZÁRATE GONZÁLEZ, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social y cincuenta por ciento de las utilidades que paga en este acto en dinero en efectivo la cantidad de quinientos mil pesos, ya ingresado a caja social. Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad. Las acciones serán nominativas y serán emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos. La sociedad no reconoce ni admite fracciones de acciones. En caso que una o más acciones pertenezcan en común a dos o más personas, sus dueños deberán designar un apoderado común para que actúe por ellos ante la sociedad. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. SANTIAGO, 04 de Julio de 2025.

CVE 2669634

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

